R Alejandro Nuñez

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 05/29/15 01:57:07
NOME:

* ID REMOTO	---->>	
* PAGS TX	---->>	02
* HORA DE INICIO	---->>	01:55:30AM
* HORA DE FIM	---->>	01:57:07AM
* RESULTADO	---->>	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 173 /2015.

Asunción, 29 de mayo de 2.015.-

SENORES
AUTOMOTOR S.A.
Domicilio: Avda. Artigas N° 1921.
Tele/fax: (021) 293.311/6.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 289.838,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5742 de fecha 26 de mayo de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **El LOTE 1 – MARCA HYUNDAI**, a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones)**, para un período de **24 (veinticuatro) meses**, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.

b) **El LOTE 2 – MARCA ISUZU**, a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un Monto Mínimo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un **Monto Máximo de Gs.200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.

Igualmente la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el **LOTE N° 3 – MARCA NISSAN**, a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: *"…**ART. 2º. DECLARAR DESIERTO** los Lotes: **LOTE 4 – MARCA RENAULT y LOTE 5 - MARCA KIA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para los Lotes mencionados…".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.

VLT
UOC/DCG/R.A.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones - CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) Constancia emitida por entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/R.A.

R Karen Vallejos

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 05/29/15 02:11:54
NOME:

* ID REMOTO	---->>	021615481
* PAGS TX	---->>	02
* HORA DE INICIO	---->>	02:10:16AM
* HORA DE FIM	---->>	02:11:54AM
* RESULTADO	---->>	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 174 /2015.

Asunción, 29 de mayo de 2.015.-

SENORES
CUEVAS HERMANOS S.A.
Domicilio: Abay 452 e/ México y Caballero.
Tele/fax: (021) 379.7000.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 289.838,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5742 de fecha 26 de mayo de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

c) **El LOTE 3 – MARCA NISSAN**, a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones)**, para un período de **24 (veinticuatro) meses**, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA. conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.

Igualmente la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el **LOTE N° 1 - MARCA HYUNDAI** y el **LOTE N° 2 – MARCA ISUZU**, a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: *"...**ART. 2º. DECLARAR DESIERTO** los Lotes: **LOTE 4 – MARCA RENAULT y LOTE 5 - MARCA KIA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para los Lotes mencionados...".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
c) Constancia emitida por entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CS.

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py